

## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 075 de 2020

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 1 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

### EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y  
CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Circulo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Circulo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 003 de 2020 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber: preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 21 de agosto de 2020, elaborado por el Jefe de Control y Convivencia, se justifica la necesidad de *contratar prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas al día, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma, sin arma y con medios tecnológicos con una persona jurídica constituida de conformidad con los requisitos exigidos en la normatividad jurídica vigente en Colombia, como empresa de vigilancia privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; con el fin de brindar seguridad en la vida, honra y bienes a los comerciantes, productores, proveedores, compradores, transportadores, directivos y demás empleados y personas en general que laboran, actúan o concurren a la Central de Abastos de Bogotá..*

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CAURENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$21.611.244.695,56) INCLUIDO A.I.U. (10%) E IVA (19%)**, **INCLUIDO A.I.U. (10%) E IVA (19%)**.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que hubiese sido celebrado con el proponente seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizaría con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000835 de fecha doce (12) de febrero de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato se estimó en **Dieciocho Meses (18) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías (pólizas).

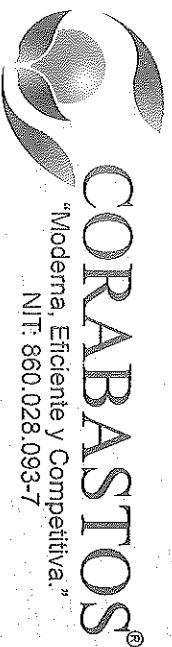
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX. (057-1) 453 71 88



**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 075 de 2020**

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 1 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que de acuerdo al presupuesto estimado, de acuerdo al estudio de mercado realizado, el contrato a suscribir es de mayor cuantía establecida en el citado Manual, en consecuencia, se está adelantando bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que por lo anterior mediante Directiva de Gerencia Nro. 069 del 28 de agosto de 2020 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2020 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar el objeto descrito en los considerandos anteriores.

Que el 1° de septiembre de 2020 se publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020, en la página web de CORABASTOS [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co).

Que el 1 de septiembre de 2020 a partir de las 9:00 am se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, donde fueron escuchadas las inquietudes y observaciones presentadas por los asistentes.

Que los proponentes tenían hasta el día 07 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm para presentar observaciones y/o solicitar adelaraciones respecto del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020.

Que con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas, y brindar más plazo para la radicación de manifestaciones de interés y presentación de propuestas, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

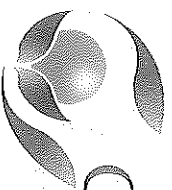
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el numeral 1.8 "CRONNOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN", el cual quedará así:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	27 / 08 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	27 / 08 / 2020	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Pliego de Condiciones	27/ 08 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Vista Técnica	01 /09/ 2020	2:30 am	SEDE ADMINISTRATIVA DE CORABASTOS 1 PISO –RECEPCIÓN – Av. Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	01/ 09 / 2020	9:00 a.m.	SECRETARIA GENERAL, 4° PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	07 / 09 / 2020	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	11 / 09 / 2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado.	14 / 09 / 2020	5:00 pm	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:Correo:">Correo:</a>

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)  
Av. Carrera 80 No. 2-51  
PBX. (057-1) 453 71 88



**CORABASTOS**<sup>®</sup>

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 075 de 2020**

*"Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 1 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2020"*

			<a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a> PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b>	16 / 09 / 2020	3:00 pm.	<b>OFICINA JURIDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA</b> Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	17 de septiembre de 2020	Permanente	<b>OFICINA JURIDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA</b> Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	17 / 09 / 2020	Permanente	<b>PAGINA WEB DE CORABASTOS</b> <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al Informe de verificación	Desde 18 / 09 / 2020 hasta 22 / 09 / 2020	8:00 am a 5:00 pm	<b>OFICINA JURIDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA</b> Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emisión del informe final y consolidado.	24 / 09 / 2020	Permanente	<b>PAGINA WEB DE CORABASTOS</b> <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Veredura de Control Interno	25 / 09 / 2020	Permanente	<b>OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS</b> Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
<b>AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLATORIA DESIERTA</b>	28 / 09 / 2020	A partir de las 10:00 am	

Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Original firmado  
**MAURICIO ARTURO PARRA PARRA**  
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica.  
Proveyó: Ma. Angélica González